



AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. SHCC-009-2019

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que este despacho expidió Resolución de liquidación de crédito y costas **No. SHCC-R-0120-2025** del 08 de mayo de 2025 dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva a favor del Departamento de Nariño, en contra de Víctor Martín Solís Montaña, identificado con C.C No. 87.190.400 debido al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo ejecutado por este Despacho.

SEGUNDO: Que el Aviso de Citación para la notificación de la Resolución de liquidación de crédito y costas con la Ejecución, enviado por correo certificado NO fue atendido o fue devuelto.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación por correo certificado de las Resolución de seguir adelante con la ejecución y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS, al DEUDOR relacionado a continuación:

No.	DATOS DEL EJECUTADO		DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	
	NOMBRE	CEDULA/NIT	No. DEL PROCESO	No. RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	FECHA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS
1	VICTOR MARTIN SOLIS MONTAÑO	87.190.400	SHCC-009-2019	SHCC-R-0120-2025	08/05/2025

CUARTO: Que el texto de la parte resolutive de la Resolución de liquidación de crédito y costas es el siguiente:

“PRIMERO: : Fijar en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$36.964.690,64) correspondiente a la liquidación oficial del crédito y costas, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. SHCC-009-2019 adelantado en razón al proceso disciplinario No. 072-2014 con resolución No. 127 del 4 de junio de 2019 por medio de la cual se hace efectiva la sanción disciplinaria a un servidor público..



SEGUNDO: *Correr traslado de la presente liquidación al señor VICTOR MARTIN SOLIS MONTAÑO, identificado con C.C. 87.190.400, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, quien podrá formular las objeciones y adjuntar las pruebas que considere necesarias para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho durante el mismo término."*

Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la jurisdicción de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicada en la Calle 19 No. 23-78, primer piso, San Juan de Pasto.

Así mismo esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo y al art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de diciembre 21 de 2010.

Atentamente,

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Del Departamento De Nariño

Gabriela Nichoy
Proyectó: Gabriela Nichoy
ABOGADA CONTRATISTA COBRO COACTIVO
COBRO COACTIVO

Jamilton Moncayo
Revisó: Jamilton Moncayo
PROFESIONAL UNIVERSITARIO